

**ANEXO 1.**

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)  
AUXILIAR(ES)**

**SEDE DE LA PAZ**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** “Tejiendo la Paz, el buen vivir y la sostenibilidad del legado de la CEV en el marco de la alianza entre el pueblo indígena Kankuamo y la Universidad Nacional de Colombia Sede de la Paz”
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Dirección de Investigación y Extensión
- **Número de la Convocatoria:** DIELP08\_2023
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 21 de junio de 2023
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Investigación y Desarrollo

**1. Dirigida a estudiantes de:** Pregrado

**2. Número de estudiantes a vincular:** 2

**3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
  - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado.
  - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
  - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
  - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
  - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- 
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

#### 4. Perfil:

- Estudiantes de cualquier carrera de pregrado de la Sede de La Paz. Preferible, ser estudiante de Ingeniería Mecatrónica o Ingeniería Biológica.
- Preferible, haber participado en La Escuela de Verano realizada en el mes de diciembre de 2022 en la Sede la UNAL, y que le hace legatario/a del Informe Final de la CEV.
- Preferible, que haya hecho parte del semillero “Arte y Resistencia”, con notas altas (4.5 en adelante) en la asignatura de “Lenguajes Visuales y Narrativas”.
- 40% del porcentaje de avance en el plan de estudios
- Manejo de Excel, Word y experiencia en manejo de redes sociales; medios y equipos audiovisuales.
- Experiencia y/o interés en el trabajo con comunidades

#### 5. Actividades a desarrollar:

1. Apoyo en la Gestión y manejo de equipos para el desarrollo de las actividades dentro del proyecto de investigación “Tejiendo la Paz, el buen vivir y la sostenibilidad del legado de la CEV en el marco de la alianza entre el pueblo indígena Kankuamo y la Universidad Nacional de Colombia Sede de la Paz”
2. Apoyo en la organización de la información y los materiales necesarios en cada una de las actividades previstas en el proyecto de Investigación.
3. Enlace entre los docentes con los estudiantes, en la organización, acceso y manejo de la información dentro de la plataforma durante el diplomado “Tejiendo la Paz, el Buen Vivir y la sostenibilidad del legado de la CEV”.
4. Apoyo técnico a los/as docentes para subir sus materiales y contenidos a la plataforma para el buen desarrollo del diplomado “Tejiendo la Paz, el Buen Vivir y la sostenibilidad del legado de la CEV”.
5. Apoyo en la difusión de los elementos técnicos para el buen desarrollo del concurso de piezas graficas entre estudiantes.
6. Grabar y editar el material audiovisual que será apoyo para los cursos del diplomado “Tejiendo la Paz, el Buen Vivir y la sostenibilidad del legado de la CEV”, garantizando la calidad, los estándares y lineamientos de la imagen institucional regulada por Unimedios.
7. Responsable de los equipos a su cargo, para el desarrollo de la labor por la cual fue vinculado.
8. Coordinarse con el equipo del proyecto por parte de la UNAL, para el diseño del contenido y finalidad del video, además de la logística para la convocatoria y/o participación en las actividades previstas en el proyecto, para las labores de campo que sean requeridas.

**6. Modalidad de las actividades:** mixta

**7. Disponibilidad de tiempo requerida:** 15 h/semana

**8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo:** \$ 700.000 /mes

**Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.**

**9. Duración de la vinculación:** 2 meses

**Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.**

## 10. Forma de selección:

1. P.A.P.A.	20%
2. Hoja de Vida	20%
3. Entrevista	30%
4. Carta de motivación	20%
5. Nivel de avance en el plan de estudios	10%

NOTA: Quienes hayan participado en la escuela de verano sobre el Legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), tendrán 5 puntos adicionales.

## 11. Términos para presentación de documentos:

- **correo electrónico:** [ysolanosu@unal.edu.co](mailto:ysolanosu@unal.edu.co)
- **horario de recepción:** desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 26 de junio de 2023
- **Documentación requerida:**
  - Formato Único de Hoja de Vida  
([http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos\\_base/formato\\_vida.pdf](http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf)).
  - Historia Académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula)
  - Fotocopia de la Cédula.
  - Fotocopia del Carné de Estudiante.
  - Horario de Clases.
  - Carta de motivación o de interés
- **Responsable de la convocatoria:**
  - Nombre: Yusmidia Solano Suárez
  - Correo: [ysolanosu@unal.edu.co](mailto:ysolanosu@unal.edu.co)
  - Teléfono (o extensión): N/A

## 12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 27 de junio de 2023

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° DIELP08\_2023 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=97992](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992). Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail [protecdatos\\_na@unal.edu.co](mailto:protecdatos_na@unal.edu.co).